



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 007 /2022

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 999/2021 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA QUE SE DESIGNA A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO, PARA DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES GUBERNAMENTALES DE AERONAVEGABILIDAD, OPERACIONES Y LICENCIAS".-----

Asunción, 03 de 10/2022 de 2022

VISTO: La Resolución N° 999/2021 de fecha 06 de octubre de 2021; los Memorándums GOPS N° 43/2022 de la Gerencia de Operaciones, SDNV N° 32/2022 de la Subdirección de Normas de Vuelo dependiente de la Dirección de Aeronáutica, (Exp. DINAC N° 144607), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución N° 999/2021 se designa a varios funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias.-----

Que, la Gerencia de Operaciones, solicita la ampliación del Artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de incluir en la Nómina de Inspectores de Operaciones (OPS), al funcionario Jorge Daniel Ortiz Caballero, con C.I. N° 4.465.246.-----

Que, la Subdirección de Normas de Vuelo dependiente de la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

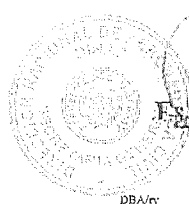
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 999/2021 de fecha 06 de octubre de 2021 "Por la que se designa a varios funcionarios de la Subdirección de Normas de Vuelo, para desempeñarse como Inspectores Gubernamentales de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias", en el sentido de incluir en la Nómina de Inspectores de Operaciones (OPS), al funcionario Jorge Daniel Ortiz Caballero, conforme al siguiente detalle:

LICENCIAS	
Cédula de Identidad	Nombre y Apellido
4.465.246	Jorge Daniel Ortiz Caballero

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Copia fiel del Original
NATALIA ALUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Fdo. por ABG. JOSÉ LUIS CHÁVEZ MARTÍNEZ
(Encargado de Despacho - Presidencia)
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGANA
(Secretario General)